

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PESCA



APRUEBA CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO DE BIEN  
INMUEBLE ENTRE LA  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y DON  
EUGENIO DÍAZ BASAUR.

R. EX N°- 381 /

VALPARAÍSO, 28 ENE 2009

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2009; Ley N° 19.886 y su Reglamento modificado por el Decreto 1562; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, contrato de arrendamiento de fecha 1 de enero de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere el arrendamiento de un bien inmueble con las dimensiones necesarias para el funcionamiento de las dependencias de la Dirección Zonal de la VIII región de la Subsecretaría de Pesca.

Que, el proveedor entrega un servicio de responsabilidad y bajo costo de conformidad con el citado contrato.

Que, de acuerdo al art. 2° de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, "**tiene por objeto la compra o arriendos, de productos o bienes muebles**". Por lo anterior, se excluyen los bienes inmuebles.

Que, para satisfacer los requisitos mínimos de ubicación y comodidades se arrendó la propiedad ubicada en calle Blanco encalada N° 444, piso 6, oficina 606 del edificio "Don Cristóbal" de la ciudad de Talcahuano.

Que, la Subsecretaría de Pesca dispone de los recursos necesarios para el pago del servicio antes referido.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Blanco encalada N° 444, piso 6, oficina 606 del edificio "Don Cristóbal" de la ciudad de Talcahuano por el periodo de 3 (tres) años renovable automáticamente por periodos similares, a contar del 2 de enero de 2009, celebrado entre la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción y don **Eugenio Hernán Díaz Basaur**. Rut N° 3.714.366-9.

2.- Páguese un canon mensual de arrendamiento por la suma equivalente a **\$200.000** (doscientos mil pesos) a la fecha de pago, impuestos incluidos y, por única vez, la suma equivalente a **\$200.000** (doscientos mil pesos) a la fecha de pago (veintiocho unidades de fomento) a título de garantía de pago de la renta.

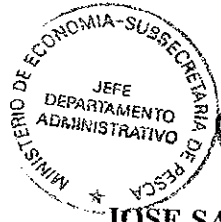
3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la Partida 07 capítulo 03, programa 01, al Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 002, del año 2009 de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Salomon Silva".

**JOSE SALOMON SILVA**  
Jefe Departamento Administrativo